



REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº **10244**

ARICA, 10 de junio de 2015.-

EXENTO
/15

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 13 de fecha 06 de mayo de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 145 de fecha 06 de mayo de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 799 de fecha 08 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES DE ARICA** RUT 73.929.200-K, representado por la señora **ISABEL MAGALI GONZALEZ ARANEDA**, RUT **4.814.776-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **pasajes y movilización, reparaciones e infraestructuras y Otros (computador e impresora, cerradura, sillón respaldo PC, sillas, etc.).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA**, se encuentra inscrita con el Nº 700 de fecha 30 de mayo de 1996, de acuerdo a Certificado Nº 922 de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 51 Registro 204 otorgada con fecha 30 de agosto de 200.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Pasajes y movilización.	\$ 396.200
• Reparaciones e infraestructura	138.500
• Otros:	
• Computadora e impresora	329.990
• Candados, cerraduras, sillón respaldo PC, sillas	135.310
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.027 "Asociación de jubilados y montepiadas municipales Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATE/CREG/scv.-
10.06.15-



ALVARO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA